



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**

60º período de sesiones

Bonn, 3 a 13 de junio de 2024

Tema 3 del programa

**Asuntos relacionados con el balance mundial:
elementos logísticos y procedimentales del proceso
del balance mundial en su conjunto**

Órgano Subsidiario de Ejecución

60º período de sesiones

Bonn, 3 a 13 de junio de 2024

Tema 5 a) del programa

**Asuntos relacionados con el balance mundial:
Elementos logísticos y procedimentales del proceso
del balance mundial en su conjunto**

**Asuntos relacionados con el balance mundial: elementos
logísticos y procedimentales del proceso del balance
mundial en su conjunto**

Proyecto de conclusiones propuesto por las Presidencias

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) acogieron con agrado la conclusión del primer balance mundial y la aprobación de la decisión 1/CMA.5, que contiene su resultado.
2. El OSACT y el OSE iniciaron y llevaron adelante el examen del posible perfeccionamiento de los elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto, a la luz de la experiencia adquirida en el primer balance mundial, de conformidad con el párrafo 192 de la decisión 1/CMA.5.
3. El OSACT y el OSE tomaron conocimiento de la nota oficiosa¹ preparada por los cofacilitadores de estos temas del programa de los presentes períodos de sesiones, señalaron que dicha nota oficiosa no representaba un consenso entre las Partes y acordaron proseguir el examen de este asunto, teniendo en cuenta la nota oficiosa, en el 61º período de sesiones de los órganos subsidiarios (noviembre de 2024) con miras a que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París concluyera el examen de este asunto en su 6º período de sesiones (noviembre de 2024).

¹ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/639774>. La nota oficiosa no tiene carácter exhaustivo, constituye una labor en curso y no prejuzga futuros trabajos ni impide a las Partes seguir expresando sus opiniones.

